

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., noviembre dieciséis de dos mil veintidós

Incidente de Desacato, Radicación: 63-001-31-05-003-2022-00024-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al señor Juez escrito, a fin de requerir nuevamente a la entidad accionada a fin de que suministre los datos de la persona encargada de hacer cumplir el fallo de tutela.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede, se procede REQUERIR, a la oficina de personal de la **POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, PARA QUE SUMINISTREN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA ENCARGADA DE CUMPLIR EL FALLO DE TUTELA, CON EL NÚMERO DE CÉDULA CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, EL CORREO ELECTRÓNICO DE DICHS FUNCIONARIOS DONDE RECIBAN LA INFORMACIÓN OFICIAL DE LA ENTIDAD O EN SU EFECTO LA DIRECCIÓN DE RESIDENCIA.** lo anterior se requiere para que obre dentro del presente incidente de desacato.

Para lo cual se le da un término de dos (2) horas hábiles, para que alleguen dicha información

Notifíquese personalmente o por el medio más expedito a la **POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**, al correo electrónico: dequi.upres@policia.gov.co, a quien se le hará entrega de la copia del fallo proferido, copia de la solicitud de desacato y del presente auto. Entérese igualmente al accionante del contenido de este auto a través de su correo electrónico diegoandresgilospina@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82f9fe2bd93e553af1fae0db86ebf356705a6f4f72af6328e41137b8e1e07268**

Documento generado en 16/11/2022 11:41:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>